



1 de mayo de 2009

COMIENZA LA VENTA DE LAS NOTAS DE AHORRO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA CON PUERTO RICO

San Juan, P.R.- El lunes, 4 de marzo comenzará la venta de las *Notas de Ahorro de Cooperación Económica con Puerto Rico* en las oficinas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) ubicado en el área de Minillas en Santurce, informó Carlos M. García, presidente del BGF.

García explicó: “Durante el mes de mayo, las Notas de Ahorro podrán adquirirse exclusivamente en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Ya para la segunda mitad de junio de 2009, las Notas de Ahorro estarán disponibles a través de cooperativas, sucursales de bancos comerciales en Puerto Rico y en las Colecturías de Rentas Internas. La compra mínima de las Notas de Ahorro es de \$100.00 y a partir de esa cantidad, estarán disponibles en denominaciones de \$50.00 hasta un máximo de \$5,000.00”.

El pago de las Notas de Ahorro se puede efectuar mediante efectivo, giros, cheques de gerente y transacciones con tarjetas de débito. Las Notas de Ahorro estarán disponibles hasta el momento en que se haya vendido la cantidad total máxima de \$20 millones aprobada por la Ley Especial Num. 7.

“Estamos muy complacidos con el lanzamiento de las Notas de Ahorro, ya que ésta es una herramienta que sirve para apoyar la recuperación económica de Puerto Rico y a su vez incentiva el ahorro en los puertorriqueños. Las Notas de Ahorro pagarán un interés de 6 por ciento anual y vencerán a los cinco años de la fecha de su emisión”, comentó García.

Pueden adquirir Notas de Ahorro todas las personas que tengan un número de seguro social y sean residentes *bona fide* de Puerto Rico. Para realizar la compra, la persona interesada deberá ser mayor de 21 años y tendrá que presentar una identificación vigente con retrato y firma, expedida por el Gobierno de Puerto Rico, de los Estados Unidos de América o de alguno de los estados de la Unión.

Las Notas de Ahorro también se pueden adquirir para ofrecer como obsequio, tanto para adultos, como para menores de 21 años. El comprador deberá ser mayor de 21 años y tendrá que presentar la misma documentación requerida a todo comprador. Sin embargo, el comprador además deberá brindar el número de seguro social y presentar

identificación en original de la persona a quien se le obsequiará la Nota de Ahorro. En caso de que la persona a quien se le vaya a obsequiar la Nota de Ahorro sea un menor que no tenga identificación con retrato y firma, el adulto comprador podrá presentar un certificado de nacimiento original del menor, junto con su número de seguro social.

García añadió: “Las Notas de Ahorro serán emitidas en formato electrónico, sin certificados físicos, y serán registradas en los libros que para ese propósito serán mantenidos por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”.

Los compradores no recibirán físicamente las Notas de Ahorro, sino que éstos recibirán un recibo que evidencie la adquisición de las mismas, el cual será presentado al BGF en la fecha de vencimiento o en la fecha de redención de las Notas de Ahorro. El recibo estará identificado mediante un número único e indicará, entre otras cosas, la fecha de adquisición de cada Nota de Ahorro y la cantidad correspondiente a las denominaciones de cada una de las Notas de Ahorro a ser adquiridas o, en la alternativa, las cantidades totales de las Notas de Ahorro. El BGF mantendrá un registro electrónico de los dueños de las Notas de Ahorro, el cual contendrá la información recopilada al momento de la venta de las Notas de Ahorro. El registro electrónico también contendrá el monto de las Notas de Ahorro adquiridas y su fecha de vencimiento.

Durante este mes, para adquirir las Notas de Ahorro los compradores interesados deberán visitar el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el cual se encuentra ubicado en la Avenida de De Diego, frente al Museo de Arte de Puerto Rico, en Santurce. La oficina de ventas se encuentra en el piso “G”. Allí lo recibirá un anfitrión que lo llevará al área de ventas y el equipo de ventas le ofrecerá la orientación necesaria.

Las notas de ahorro son obligaciones exclusivamente del Gobierno de Puerto Rico y no están garantizadas por ninguna otra entidad o agencia del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América. Las Notas de Ahorro no constituyen depósitos, por consiguiente, en el caso de bancos comerciales, no gozan del seguro sobre depósitos del Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) y, en el caso de cooperativas, no gozan del seguro sobre depósitos de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico nunca ha incumplido en el pago de principal o de intereses acumulados sobre deuda pública.

Para obtener información más detallada puede llamar al 787-722-2525 ext. 2063, visitar www.bgfpr.com o pasar por la oficina de ventas del BGF.

###